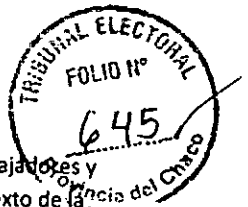




PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadoras y
trabajadores esenciales y a fallecidos en contexto de la
pandemia COVID19" Ley Nº 3473-A



///Corresponde a Expte. N° 01/1998 "PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL
CHACO S/ RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 28 de Abril de 2022.cvy.

I.- Por recibido, agréguese cédula en original y copia a fs. 643/644
e informe del Oficial de Justicia a fs. 642.

II.- Téngase por notificado de lo dispuesto en las cédulas de fs.
643/644, conforme lo establecido en los arts. 56° y 152° del Código Procesal
Civil y Comercial del Chaco -Ley N° 2559- M (antes Ley N° 7950) de
aplicación supletoria en materia electoral según art. 164° de la Ley Electoral
Provincial N° 834-Q.

III.- Atento lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 642, hágase
saber a la agrupación de autos que **deberán constituir nuevo domicilio legal** a
través de Acta Partidaria y de igual manera, domicilio electrónico, conforme lo
requerido a fs. 632, 640 y 641. **Notifíquese en los Estrados de este Tribunal
Electoral.**


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

2028057.1